



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 1.290.1

MAT: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DANIELA OYARZO VIDAL, PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL

Laja, 14 de noviembre de 2014

VISTOS:

1. Contrato de Prestación de Servicios de Srta. Daniela Constanza Oyarzo Vidal como Asesor Laboral del programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.
2. Resolución de Fosis con ORD. 546 13.11.2014 que aprueba el proceso de selección de Asesor Laboral del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.
3. Decreto N° 424 de fecha 23.01.2014, que Aprueba Convenio de Continuidad de Transferencias de recursos para la ejecución del Programa de acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.
4. Reglamento de la ley n°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicios de la Profesional a Srta. Daniela Constanza Oyarzo Vidal, RUT N° por 44 horas semanales como Asesor Laboral del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.

2.- ORDENASE al departamento de Administración y Finanzas el pago de gastos que se originen del presente Decreto con imputación a la cuenta de aplicación 1140511009001, del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, previa presentación de boleta visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quien le subroge.

ANÓTESE COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



MARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Programa de Acompañamiento Sociolaboral
- Archivo SSMM